

DECISIÓN N° 2

PROGRAMA COORDINADO DE INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN MARINA EN EL PACÍFICO SUDESTE - CONPACSE 2000

CONSIDERANDO:

Que, la ejecución del Programa Coordinado de Investigación, Vigilancia y Control de la Contaminación Marina en el Pacífico Sudeste-CONPACSE, desde los inicios de su operación en 1984 ha contribuido sustancialmente al conocimiento del estado del medio marino, al mejoramiento de las capacidades nacionales en la vigilancia y control de la contaminación marina y el establecimiento de bases técnicas y científicas, para la elaboración de proyectos nacionales y regionales de control de la contaminación marina.

Que, la III Reunión de las Altas Partes Contratantes del Convenio para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste, aprobó el nuevo Programa Coordinado de Investigación, Vigilancia y Control de la Contaminación Marina en el Pacífico Sudeste- CONPACSE 2000.

Que, la III Reunión de las Altas Partes Contratantes, mediante la Decisión No 4 "Laboratorio Regional sobre Métodos y Materiales de Referencia", resaltó el ofrecimiento del gobierno de Panamá para establecer el Laboratorio Regional de Métodos y Materiales de Referencia, de acuerdo a una propuesta elaborada por la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SENACYT, el que se presentó a la OEA para financiamiento correspondiente, con el apoyo de los países miembros del Plan de Acción del Pacífico Sudeste.

Que, reiteradas decisiones de la Autoridad General del Plan de Acción del Pacífico Sudeste desde el año 1995, manifestaron la conveniencia de crear un Laboratorio Regional de Referencia y acoger el ofrecimiento del Gobierno de Panamá para facilitar el establecimiento de dicho laboratorio

Que, el Proyecto aprobado por la OEA por un monto US \$ 92.958, tiene como fundamento en la necesidad de crear un Laboratorio Regional de Referencia de CONPACSE, conforme aparece textualmente en el párrafo 5 de la justificación del proyecto que dice: El proyecto que se presenta en esta oportunidad a la consideración de la OEA, trata de complementar acciones en el marco del Programa de Investigación, Monitoreo y Control de la Contaminación Marina del Pacífico Sudeste, CONPACSE 2000, del Plan de Acción del Pacífico Sudeste- Convenio para la Protección del Medio Marino y Áreas Costeras del Pacífico Sudeste de 1981, en la vía de consolidar el entorno de la región hacia la creación de un Laboratorio de Referencia Regional"

Que, es conveniente asegurar la adecuada ejecución del proyecto en el marco de la institucionalidad y los mecanismos de coordinación y decisión del Plan de Acción del Pacífico Sudeste.

DECIDE:

1. Agradecer a la Organización de los Estados Americanos – OEA, por la aprobación del financiamiento del Proyecto: “Monitoreo y Control de la Contaminación Marino- Costera en el Pacífico Sudeste de América Latina y Panamá (Laboratorio Regional de Referencia), en apoyo a CONPACSE 2000.
2. Asegurar la ordenada y adecuada ejecución del proyecto en el marco de la institucionalidad y los mecanismos de coordinación y decisión del Plan de Acción.
3. La ejecución del Proyecto deberá ser coordinada por la Secretaría Ejecutiva del Plan de Acción del Pacífico Sudeste en coordinación con el Gobierno de Panamá, sede del proyecto, informando periódicamente sobre el grado de avance del desarrollo del mismo